



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión **ordinaria celebrada el 7 de Agosto de 2017** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultados de su aprobación:

OCTAVO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12-2017, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO A FINANCIAR CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016 Y MEDIANTE BAJAS POR ANULACIÓN CRÉDITOS DEL PMS.

Se da cuenta de **expediente sobre modificación de créditos nº 12-2017, mediante créditos extraordinario y suplementos de crédito a financiar con remanente de tesorería para gastos generales procedente de a liquidación del ejercicio 2016 y mediante bajas por anulación de créditos de PMS**, así como cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Memoria Justificativa de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Julio de 2017, respecto de la necesidad de realizar modificación de créditos mediante la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y mediante bajas por anulación de créditos del PMS, por importe total de TRES MILLONES UN MIL CIENTO DIEZ EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (DIEZ EUROS CON SETENTA y CUATRO CENTIMOS (3.001.110,74 €).
- Memoria Económica específica, suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Julio en la que se contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de las inversiones Financieramente sostenibles en el horizonte temporal de su vida útil.
- Informe de la Interventora Municipal de fecha 24 de Julio de 2017, en el que, tras el análisis de los hechos, de las consideraciones jurídicas aplicables, las consideraciones de la intervención, con carácter general y con carácter específico finaliza el mismo, informando de conformidad el expediente con las observaciones formuladas
- Propuesta del concejal Delegado de Hacienda de fecha 24 de Julio, del acuerdo a adoptar por el Ayuntamiento Pleno.
- Consta igualmente en el expediente Dictamen de carácter favorable de la Comisión Informativa especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 31 de Julio de 2017.

Por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL, se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:

.../...



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)

AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Visto lo dispuesto en la *la* Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ROF y RJ de las EELL, así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa concordante y de aplicación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3) y de ABeC (1), el voto en contra del Concejales no adscrito a ningún grupo político D. Pedro Gallen López (1), y las abstenciones de los Concejales del PP (5), de MAS CAMARENA-CUBE (3) y de C's (1), lo cual supone el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que la integran asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos, mediante Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2016 y mediante bajas por anulación créditos del PMS por un importe total de TRES MILLONES MIL CIENTO DIEZ EUROS CON SETENTA y CUATRO CENTIMOS (3.001.110,74 €)**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 24 de Julio, y en su consecuencia:

- a) **Declarar** expresamente la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados que constan en la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, por las razones recogidas en la misma.
- b) **Aprobar Créditos Extraordinarios** por importe de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.482,64 €)**, con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS A FINANCIAR CON RTGG							
AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	120	1700	22111	MEDIO AMBIENTE: SUM. REPUESTOS MAQ, UTILLAJE	0,00	29,04	29,04
N	130	3230	21300	XIQUETS: MANTENIMIENTO MAQUINARIA	0,00	652,97	652,97
N	130	3231	21300	JGUARDIOLA: MANTENIMIENTO MAQUINARIA	0,00	910,66	910,66
N	130	3232	22103	CENTROS ESC: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	3.750,00	3.750,00
N	130	3330	21200	EQUIP. CULT: MANTENIMIENTO EDIFICIOS	0,00	517,36	517,36
N	130	3330	21300	EQUIP. CULT: MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INST Y UTI	0,00	735,63	735,63
N	130	3330	22100	EQUIP. CULT.: CONSUMO ENERGÍA ELECTRICA	0,00	2.763,71	2.763,71
N	130	3420	21200	INST DEP: MANTENIMIENTO EDIFICIOS E INSTALACIONES	0,00	998,25	998,25
N	130	3420	21300	INST. DEP: MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INST Y UTI	0,00	1.870,15	1.870,15
N	150	2310	2260900	SS.SS.: ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	0,00	928,17	928,17
N	190	1532	22104	OBRA Y VIAS PCAS: VESTUARIO	0,00	136,25	136,25
N	190	4100	22606	AGRICULTURA:REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSO	0,00	9,00	9,00
N	200	2311	22706	DONA: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	3.630,00	3.630,00
N	210	3230	2260900	XIQUETS: ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	112,50	112,50
N	210	3230	22700	XIQUETS: LIMPIEZA Y ASEO (Menaje escoleta)	0,00	50,19	50,19
N	210	3231	22110	JGUARDIOLA: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00	116,16	116,16
N	210	3231	2260900	JGUARDIOLA: ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	112,52	112,52
N	210	3231	22700	JGUARDIOLA: LIMPIEZA Y ASEO (Menaje escoleta)	0,00	66,61	66,61
N	210	9201	22000	INFORMÁTICA: ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	93,47	93,47
TOTAL AUMENTO GASTOS						17.482,64	



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA)

AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- c) **Aprobar Suplementos de Crédito** por importe de **DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (230.748,07 €)**, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO A FINANCIAR CON RTGG							
AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				PRESUPUESTO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	100	3110	22700	SANIDAD: LIMPIEZA Y ASEO	76.000,00	972,14	76.972,14
N	100	3110	22701	SANIDAD: RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS	16.511,90	1.040,60	17.552,50
N	100	4910	22602	COMUNICACIÓN: MAT DIFUSION RADIO BETERA	21.743,89	467,86	22.211,75
N	100	9120	22601	ORG.GOB.: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.	19.549,20	334,36	19.883,56
N	100	9430	46300	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD CAMP DEL TURIA	68.000,00	5.655,50	73.655,50
N	110	9320	22708	GEST TRIB: SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	273.260,26	105.567,70	378.827,96
N	120	1700	21300	MEDIO AMBIENTE: MANT Y REPUESTOS MAQUINARIA	1.376,10	152,58	1.528,68
N	120	3360	22706	PATRIMONIO: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.500,00	3.025,00	28.525,00
N	130	1510	22000	URBANISMO: MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	1.400,00	28,00	1.428,00
N	130	3230	22100	XIQUETS: CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA	8.700,00	464,29	9.164,29
N	130	3231	22100	JGUARDIOLA: CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA	11.400,00	753,90	12.153,90
N	130	3232	21302	CENTROS ESC: MANTENIMIENTO ASCENSORES	2.800,00	441,94	3.241,94
N	130	3232	22100	CENTROS ESC: CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA	52.700,00	2.158,83	54.858,83
N	130	3420	22100	INST DEP: CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA	81.800,00	5.557,29	87.357,29
N	130	3420	2279904	INST DEP: MANTENIMIENTO INSTALC. DEPORTIVAS	20.000,00	2.134,44	22.134,44
N	130	9330	21200	RMC EDIFICIOS: EDIFICIOS E INSTALACIONES	10.000,00	13,08	10.013,08
N	130	9330	21300	RMC EDIFICIOS: MAQUINARIA INSTALACIONES	35.000,00	2.037,13	37.037,13
N	130	9330	21302	RMC EDIFICIOS: MANTENIMIENTO ASCENSORES	19.062,44	7,89	19.070,33
N	130	9330	22100	RMC EDIFICIOS: CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA	81.800,00	8.680,32	90.480,32
N	130	9330	22700	RMC EDIFICIOS: LIMPIEZA Y ASEO	21.003,96	3.218,60	24.222,56
N	140	1320	20400	POLICIA LOCAL: RENTING VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	20.910,00	1.742,40	22.652,40
N	140	1320	21300	POLICIA LOCAL: RMC INST, MAQUINARIA Y UTILLAJE	9.227,38	3.746,16	12.973,54
N	140	1320	22104	POLICIA LOCAL: VESTUARIO	8.611,52	4.124,98	12.736,50
N	140	1360	46700	EXTINCIÓN INCENDIOS: APORTACIÓN CONSORCIO BOMBEROS	107.000,19	19.794,00	126.794,19
N	140	9200	22000	ADMON GRAL: MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	23.184,43	2.476,87	25.661,30
N	140	9200	22200	ADMON GRAL: COMUNICACIONES TELEFONICAS	59.851,76	36,80	59.888,56
N	140	9202	21400	PARQUE MOVIL: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	27.639,40	1.922,38	29.561,78
N	150	2310	48001	SS SS: PROG. EMERG. SOCIAL Y NECESIDADES BÁSICAS	300.000,00	8,00	300.008,00
N	150	2313	22606	Tª EDAD: CONFERENCIAS, CURSOS Y TALLERES	3.500,00	662,84	4.162,84
N	150	3300	2260900	ADMON GRAL CULTURA: GASTOS ACTIVIDADES CULTURALES	45.000,00	440,00	45.440,00
N	150	3321	22001	BIBLIOTECA: PRENSA, REVISTAS Y LIBROS	3.000,00	908,76	3.908,76
N	150	3380	22601	FIESTAS: ATENCIONES PROTOCOLARIAS	10.000,00	200,00	10.200,00
N	190	1532	21000	OBRAS Y VIAS PCAS: MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	100.000,00	17,86	100.017,86
N	190	1532	22199	OBRAS Y VIAS PCAS: OTROS SUMINISTROS VARIOS	5.000,00	641,30	5.641,30
N	190	1600	22100	ALCANTARILLADO: CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA	4.834,46	121,19	4.955,65
N	190	1650	22100	ALUMBRADO: ESTIMACIÓN ANUAL ENERGIA ELÉCTRICA	392.874,16	22816,21	415.690,37
N	190	4540	21300	CAMINOS: RMC MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	2.500,00	8,29	2.508,29
N	210	3200	2260900	ENSEÑANZA: ACTIVIDADES CULTURALES	3.769,00	330,00	4.099,00
N	210	3230	2279905	XIQUETS: SERVICIO DE COMEDOR ESCOLETES	20.539,89	1.299,14	21.839,03
N	210	3230	62500	XIQUETS: MOBILIARIO	1.500,00	1.894,43	3.394,43
N	210	3231	2279905	JGUARDIOLA: SERVICIO DE COMEDOR ESCOLETES	11.462,96	1.068,38	12.531,34
N	210	3231	62500	JGUARDIOLA: MOBILIARIO	1.500,00	1.894,44	3.394,44
N	210	3261	62500	EPA: MOBILIARIO	10.000,00	7.790,71	17.790,71
N	210	9201	20600	INFORMÁTICA: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.990,00	4.460,02	11.450,02
N	210	9201	21600	INFORMÁTICA: MANTENIMIENTO EQUIPOD INFORMÁTICOS	8.659,60	1.357,14	10.016,74
N	210	9201	22706	INFORMÁTICA: ASISTENCIA TÉCNICA APLIC. GESTION MPA	71.500,00	923,57	72.423,57
N	210	9201	62600	INFORMÁTICA: EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	60.000,00	7.187,40	67.187,40
N	220	4310	22602	COMERCIO: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.909,29	163,35	2.072,64
TOTAL AUMENTO GASTOS						230.748,07	

- d) **Financiar** los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de crédito con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo**, procedente de la Liquidación del año 2016 por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (248.230,71 €)**, con el detalle que se muestra a continuación:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESOS		PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	248.230,71	248.230,71
TOTAL AUMENTO INGRESOS			248.230,71	

- e) **Aprobar Créditos Extraordinarios** por importe de **DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (2.714.332,70 €)**, con el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

CRÉDITO EXTRAORDINARIO IFS 2017				AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	120	3360	63200	0,00	50.000,00	50.000,00
PROTECCION Y GESTION PATRIMONIO: IFS 2017 OBRAS REPARACION CASTILLO						
TOTAL ORGANICA 120				0,00	50.000,00	50.000,00
N	130	9330	63200	0,00	391.332,70	391.332,70
GESTION PATRIMONIO: IFS 2017 OBRAS MEJORA EDIFICIOS PUBLICOS						
N	130	9330	63300	0,00	67.000,00	67.000,00
GESTION PATRIMONIO. IFS 2017 MEJORA INSTALACIONES						
TOTAL ORGANICA 130				0,00	458.332,70	458.332,70
N	190	1530	61900	0,00	370.000,00	370.000,00
VIAS PUBLICAS: IFS 2017 REPOSICION INFRAESTRUCTURAS ENTRADA BETERA POR GODELLA						
N	190	1530	60000	0,00	120.000,00	120.000,00
VIAS PUBLICAS: IFS 2017 OBRAS DE RENOVACIÓN PAVIMENTACION VIALES						
N	190	1600	63300	0,00	440.000,00	440.000,00
ALCANTARILLADO: IFS 2017 OBRAS RENOVACION RED ALCANTARILLADO						
N	190	1610	63300	0,00	900.000,00	900.000,00
AGUAS POTABLES: IFS 2017 OBRAS MEJORA Y RENOVACION RED AGUA POTABLE						
N	190	1650	63300	0,00	96.000,00	96.000,00
ALUMBRADO PUBLICO: IFS 2017 OBRAS MEJORA INSTALACIONES URBANIZACIONES						
N	190	1710	61900	0,00	180.000,00	180.000,00
PARQUES Y JARDINES: IFS 2017 OBRAS ADECUACION Y RENOVACION PARQUES						
N	190	4540	60000	0,00	100.000,00	100.000,00
CAMINOS VECINALES: IFS 2017 PAVIMENTADO CAMINOS VECINALES						
TOTAL ORGANICA 190				0,00	2.206.000,00	2.206.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 1				0,00 €	2.714.332,70 €	2.714.332,70 €
TOTAL AUMENTO GASTOS				2.714.332,70 €		

- f) **Financiar los Créditos Extraordinarios** recogidos en el apartado anterior, con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, procedente de la Liquidación del año 2016 por importe de DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.714.332,70 €)**, con el detalle que se muestra a continuación:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESOS		PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00	2.714.332,70	2.714.332,70
TOTAL AUMENTO INGRESOS		0,00 €	2.714.332,70 €	2.714.332,70 €
TOTAL AUMENTO INGRESOS		2.714.332,70 €		

- g) **Aprobar Créditos Extraordinarios** por importe de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (38.547,33 €)**, con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR BAJAS POR ANULACION				AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	190	1600	62100	0,00	38.547,33	38.547,33
ALCANTARILLADO: COMPRA TERRENOS AMPLIACION E.D.A.R						
TOTAL AUMENTO GASTOS				38.547,33 €		

- h) **Financiar los Créditos Extraordinarios** señalados anteriormente, con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, procedente de la Liquidación del año 2016 por importe de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (38.547,33 €)**, con el detalle que se muestra a continuación:

BAJAS POR ANULACION				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA						
S	130	9330	68100	4.087.450,23	38.547,33	4.048.902,90
PMS: PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO						
TOTAL BAJAS GASTOS				38.547,33 €		
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				38.547,33 €		



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

SEGUNDO.- Proceder a la **exposición pública** del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al termino del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Área Gestoras de gasto implicadas así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO